



Resolución Ministerial

430-2002 MTC/15.02

Lima, 25 de julio de 2002

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establecen que los viajes de servidores y funcionarios públicos de los Ministerios, se otorgarán mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Suprema N° 015-2002-MTC se exceptuó de los alcances del numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 030-2002, los viajes al exterior que efectúen los Inspectores de la Dirección General de Aeronáutica Civil del actual Ministerio de Transporte y Comunicaciones en cumplimiento de las funciones que les asigna la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 050-2001-MTC;

Que, mediante Orden de Inspección N°. 0601-2002-SDO la Dirección de Seguridad Aérea de la Dirección General de Aeronáutica Civil ha dispuesto que el Inspector Jaime Vargas Arboleda, efectúe en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, durante los días 13 al 15 de agosto de 2002, un chequeo en simulador de vuelo a un tripulante de la empresa Aerocontinente S.A. como parte de ser Chequeador de Línea Aérea (CLAC) en la aeronave Boeing B-727;

Que, la Ley N° 27261 – Ley de Aeronáutica Civil del Perú, establece que la Autoridad Aeronáutica Civil es ejercida por la Dirección General de Aeronáutica Civil como dependencia especializada del actual Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, resulta pertinente autorizar el viaje del mencionado inspector por cuanto el chequeo en el simulador de vuelo permitirá conocer la capacidad del tripulante en la operatividad de aeronaves en el servicio que presta la empresa Aerocontinente S.A.;

De conformidad con la Ley N° 27261, Ley N° 27619, Ley N° 27779, Decreto de Urgencia N° 036-2002, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y Resolución Suprema N° 015-2002-MTC;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje del señor Jaime Vargas Arboleda, Inspector de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, durante los días 13 al 15 de agosto de 2002, para los fines a que se contrae la presente Resolución Ministerial:

Artículo 2º.- El gasto que demande el viaje autorizado precedentemente, será con cargo al Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos	US\$ 660.00
Tarifa por Uso de Aeropuerto	US\$ 25.00

Artículo 3º.- La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Javier Reátegui Rosselló
Ministro de Transportes y Comunicaciones

